



5
SE LLO CUARTO, DIEZ MARÇEDYS, AÑO
DE 1632 Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO

althe

Don Jeronimo Melgarejo Sr. de la villa = dijo que aminor
ticia es venido que por sumas. se mandado publicar
una cedula por la qual manda que los hijos de dalgos
se registren para yr a servir la .i. parte en cumplimiento
de la dicha cedula como tal hijo de dalgos notorio y deendi
en te de tales oficios ni pertona para q. se sirva
a sumas. con las armas que me q. alio de a el tiempo de
la partida - p.udo q. q. al m. mande. Decid bin
item si se p. el m. de y dello dar me testimonio. Ha
y ay de hidad de quarenta y ocho años por mas o menos
don Jeronimo
Melgarejo

Don Gaspar de los rios
de la villa de Caravaca de la Cruz
de la villa de Caravaca de la Cruz
de la villa de Caravaca de la Cruz
de la villa de Caravaca de la Cruz
de la villa de Caravaca de la Cruz
de la villa de Caravaca de la Cruz

Antomas de meras

